

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Jueves 15 de Abril de 1971

Nº 81

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Nona Sesión de la Cámara del Senado **Pág. 1041**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Favor de Rafael Hurtado Gallo **1042**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Bosco Resources Corporation Solicita Concesión de Exploración de Hidrocarburos "Area Houston" **1043**

Bosco Resources Corporation Solicita Concesión de Exploración de Hidrocarburos "Area Dallas" **1045**

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica **1046**
 Patentes de Invención **1049**
 Nombres Comerciales **1050**

SECCION JUDICIAL

Remates **1050**
 Titulos Supletorios **1051**
 Arriendo de Terreno Municipal **1054**
 Donación de Solar Municipal **1054**
 Solicitudes de Donaciones de Solares **1054**
 Arriendos de Terrenos Ejidales **1054**
 Sentencias de Divorcio **1055**
 Declaratorias de Herederos **1055**
 Citaciones de Procesados **1055**
 Indice de "La Gaceta" (continúa) **1056**
 Indicador de "La Gaceta" **1056**

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

TRIGESIMO NONA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Periodo Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cinco minutos de la mañana del día miércoles, once de noviembre de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Constantino Mendieta R., asistido de los honorables Senadores don Gustavo

Raskosky y doctor Manuel Sandino Ramírez, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Fernando Agüero R., doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, don Rigoberto García Reyes, doctor Cornelio H. Hüeck, doña Rosa Quiñónez Zavala, Gral. J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y doctor Carlos José Solórzano Rivas.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3o.—Bajo el punto siguiente de la Orden del Día, —**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**—, fue leído mensaje telegráfico dirigido a la Cámara por el honorable Senador doctor Carlos José Solórzano Rivas, en el que agradecía sus felicitaciones en ocasión de su onomástico.

4o.—Siguiendo con los asuntos consignados en la Agenda, se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada "GARDEN CLUB DE NICARAGUA", con domicilio en la ciudad de Managua, de duración indefinida, sin fines de lucro, establecida para estímulo y mayor interés de todo lo relacionado con la jardinería, cultivo y arte de las flores, plantas, decoración y servicio social para mejorar jardines y parques.

5o.—Fue leído y pasado a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Cámara Oficial Española de Comercio de Nicaragua, asociación civil sin ánimo de lucro, de duración indefinida, cuyo objeto principal será fomentar e incrementar las relaciones comerciales, industriales y económicas en general, hispano-nicaragüenses, contribuyendo así a estrechar más los lazos existentes entre ambos países, y será ajena a toda cuestión de carácter político o religioso.

6o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de ley por el cual se otorga una subvención de **UN MIL CORDOBAS** mensuales a la FI-

LIAL DEPARTAMENTAL DE RIVAS DE LA CRUZ ROJA NICARAGUENSE.

No encontrándose presentes los honorables Senadores Rener y Chamorro Pasos, miembros de la Comisión de Hacienda y C. P., el honorable Señor Presidente designó para sustituirlos en ella mientras durara su ausencia, a los honorables Senadores Raskosky y Sandino Ramírez, respectivamente.

7o.—Fue leído y pasado a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se concede personalidad jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE MAICEROS", de duración indefinida, con domicilio en la ciudad de León, entidad de interés público, sin fines de lucro y con el único objeto de estimular y promover la producción nacional de maíz y sorgo, y auxiliarse recíprocamente para el empleo y uso de las técnicas más adecuadas para el mejoramiento de las cosechas de dichos granos.

8o.—Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, que para equiparar el número de sesiones celebradas por este Senado con el de la honorable Cámara de Diputados, celebrarían otra en esta misma fecha, a fin de discutir también los asuntos pasados a las Comisiones respectivas, a cuyos miembros rogó evacuar sus dictámenes. Asimismo hizo excitativa el honorable Señor Presidente a las Comisiones que tenían a su cargo proyectos pendientes, para que efectuaran su estudio y emitieran sus pronunciamientos lo antes posible, ya que se trataba de asuntos que se encontraban en esta Cámara desde hacía algún tiempo. Mencionó entre ellos el proyecto de ley tendiente a disponer por cuenta del Estado, la educación de los niños que integraron el equipo de Base-Ball Chinandega; el proyecto de Código Penal, recibido desde en la legislatura pasada; y el proyecto de Ley General de Títulos Valores, comenzado a conocer ya por la Comisión de Economía, Industria y Comercio, pero aún sin concluir su estudio. De la manera más enfática, dijo, rogaba a las Comisiones su atención a tales proyectos, y especialmente a los Presidentes de ellas para que hicieran las citaciones del caso, y salieran de ese rezago.

9o.—A moción del mismo Señor Presidente, Senador Mendieta, se le dispensó el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada.

10.—Se levantó la sesión, quedando citados los señores Senadores para celebrar la siguiente quince minutos después.

Constantino Mendieta R.,
Presidente.

Gustavo Raskosky,
Secretario.

Manuel Sandino Ramírez,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Hacienda
y Crédito Público**

**Decreto de Protección Industrial a
Favor de Rafael Hurtado Gallo**

Reg. No. 1557 — R/F 799496 — \$ 320.00

Decreto No. 19

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el Señor Rafael Hurtado Gallo para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que instalará, en la ciudad de Granada, Departamento del mismo nombre la cual dedicará a la producción de gelatinas, esencias y sabores concentrados, refrescos tipo bolis.

Segundo: La Resolución No. 53 C, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 26 de Febrero de 1971, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se clasifica dicha Planta Industrial, como C, con aplicación del Transitorio IV.

Tercero: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta dicha clasificación.

Considerando:

Que el proyecto de la firma solicitante representa un esfuerzo de inversión, que aumentará la producción y el ingreso nacional.

Que la operación de la planta proporcionará nuevas fuentes de trabajo mejorando el nivel de ocupación del pueblo nicaraguense.

Que en virtud de los considerandos anteriores, se trata de una planta industrial que desea proteger y estimular, por lo que es procedente de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial otorgarle los beneficios inherentes a la clasificación de Industria perteneciente al grupo "C".

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5 y 7 y demás del Convenio Centroamericano.

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar al Señor Rafael Hur

tado Gallo única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial antes mencionada, los beneficios siguientes, cuyos vencimientos serán los señalados en el Decreto No. 97 del 13 de Junio de 1962, Gaceta No. 162 del 19 de Julio de 1962.

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipos.
- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi elaborados y envases;
- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina;

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta o para completar las instalaciones de ésta, así como de las materias primas, productos semi elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no pueda disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Mi-

nisterio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3o.—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 4o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial La Gaceta para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Gustavo Montiel B.*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Bosco Resources Corporation
Solicita Concesión de Exploración
de Hidrocarburos "Area Houston"

Reg. No. 1634 R/F 815613 \$ 1,200.00

Señor Director General de Riquezas
Naturales:

Yo, CHRISTIAN MACHADO ROSALES, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Soy apoderado de la sociedad norteamericana "BOSCO RESOURCES CORPORATION", sociedad organizada y existente conforme las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América. El poder que comprueba mi representación obra en otro expediente en el archivo del Despacho a su digno cargo. Como tal apoderado continuo exponiendo:

Con fundamento en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales (Decreto-Ley No. 316), y especialmente en la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo (Decreto-Ley No. 372), por el presente MEMORIAL pido al Gobierno de Nicaragua se otorgue a mi

nominada representada una Concesión de Exploración de Hidrocarburos (Petróleo) y de sus productos derivados, para lo cual presento la siguiente información:

- a) La substancia a explorar es el Petróleo y sus derivados.
- b) Plazo para las exploraciones: tres (3) años.
- c) La concesión abarcará una superficie de DOSCIENTAS MIL HECTAREAS, situada en la zona del Atlántico, la cual localizo y deslindo así:

Denominación: "AREA HOUSTON", con una capacidad superficial de DOSCIENTAS MIL HECTAREAS, dentro de los siguientes linderos: AL NORTE, con el paralelo 13° —29' —00"; AL ESTE, con las concesiones Chevron "Atlantic" Nos. 5, 6 y 7 y las concesiones "Río Escondido" y "Punta Gorda" de la Frank's Petroleum; AL SUR, con el paralelo 11° —40' —00"; y AL OESTE, con el meridiano 84° 05' —30".

Su poligonal es la siguiente: Partiendo de la esquina N. O. de la concesión Chevron "Atlantic" No. 5, ó sea de la intersección del paralelo 13° —29' —00", con el meridiano 84° —00' —00" latitud Norte, con rumbo Sur sobre el meridiano 84° —00' —00", se miden 200 Kms. hasta llegar al paralelo 11° —40' —00"; luego sobre este paralelo con rumbo Oeste franco, se miden 10 Kms. hasta llegar al meridiano 84° —05' —30"; luego con rumbo Norte franco, se miden 200 Kms. hasta llegar al paralelo 13° —29' —00"; y sobre este paralelo, se miden con rumbo Este franco 10 Kms., llegando así al punto de partida.

- d) Los trabajos de exploración que mi representada se propone llevar a cabo en área antes descrita, se explica con toda claridad en los anexos que adjunto a este escrito.
- e) Mi representada conoce todas las leyes de la República de Nicaragua en todo lo que se relaciona, directa o indirectamente, con la concesión de exploración aquí solicitada, se sujeta a la jurisdicción de los tribunales y autoridades de este país, y acepta las obligaciones que le imponen las leyes, sin reserva alguna.
- f) Me permito manifestar que "BOSCO RESOURCES CORPORATION" está formada por la fusión de dos corporaciones norteamericanas: "BOSCO CORPORATION", por una parte, y "SILVERADO MINING COMPANY, INCORPORATED", por otra parte, como se expresa en el folleto impreso que obra en otro expediente en los archivos de esa Dirección General.
- g) En el dicho folleto impreso se presentan las situaciones financieras y económicas de las corporaciones fusionadas "SILVERADO MINING COMPANY, INCORPORATED" y

"BOSCO CORPORATION" (ver páginas 18 a 22 del citado folleto), en el cual puede Usted constatar que "BOSCO RESOURCES CORPORATION", que asumió los activos de ambas corporaciones fusionadas, es una sociedad técnica y económicamente poderosa, dedicada a operaciones mineras de toda índole tanto en los Estados Unidos de América, Marruecos, el Lejano Oriente y otros países.

- h) Expresamente manifiesto que ni esta solicitud ni en la concesión que se pudiese obtener, existe interés de parte de ningún Gobierno o Estado extranjero, y que mi representada no está comprometida en ninguna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales

Junto con el presente MEMORIAL, me permito presentar los siguientes documentos:

I) Dos copias de un mapa del territorio de la República de Nicaragua, en el cual se señala el "AREA HOUSTON" que mi nominada representada solicita en concesión de exploración.

II) Dos copias del plano o croquis de la citada "AREA HOUSTON", con las informaciones requeridas por la ley.

III) Informe técnico que justifica la exploración en esa área.

IV) La incuestionable capacidad técnica de mi representada, por lo que deviene apta para emprender y llevar a cabo esos trabajos de exploración y, en su caso, los de explotación se presenta con toda claridad en los folletos de sus actividades, que obran en otro expediente en los archivos de la Oficina a su muy digno cargo.

La Solvencia Fiscal pertinente, que está siendo tramitada en la Dirección General de Ingresos, será presentada más tarde.

Oportunamente presentaré el pacto de constitución social y Estatutos de "BOSCO RESOURCES CORPORATION".

Pido me libre la minuta para el Depósito de Costas de UN MIL CORDOBAS para proceder a su inmediato entero.

Para notificaciones la Oficina de Abogacía del doctor Aristides Somarriba Vallecillo, sita sobre la Calle Momotombo Este, Casa No. 312, en esta ciudad.

Managua, D. N., diez de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

Christian Machado Rosales.

Presentado por el Doctor Aristides Somarriba a las doce y treinta minutos de la tarde del día once de Febrero de mil novecientos setenta y uno.

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.

**Bosco Resources Corporation
Solicita Concesión de Exploración
de Hidrocarburos "Area Dallas"**

Reg. No. 1623 — R/F 815612 — ₡ 1,200.00
Señor Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Christian Machado Rosales, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con el PODER ESPECIAL TEMPORAL que acompaño original, sustituido a mi favor, demuestro que soy apoderado de la sociedad norteamericana "BOSCO RESOURCES CORPORATION", organizada y existente conforme las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América. En el indicado carácter pido ser tenido y, como tal apoderado, continúo exponiendo: Con fundamento en la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales (Decreto-Ley No. 316), y especialmente en la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo (Decreto-Ley No. 372), por el presente MEMORIAL pido al Gobierno de Nicaragua se otorgue a mi nominada representada una Concesión de Exploración de Hidrocarburos (Petróleo) y de sus productos derivados, para lo cual presento la siguiente información:

- a) La substancia a explorar es el Petróleo y sus derivados.
- b) Plazo para las exploraciones: tres (3) años.
- c) La concesión abarcará una superficie de DOSCIENTAS MIL HECTAREAS, situada en la ZONA DEL ATLANTICO, la cual localizo y deslindo así:

Denominación: "AREA DALLAS", con una capacidad superficiaria de DOSCIENTAS MIL HECTAREAS, dentro de los siguientes linderos: AL NORTE, con el paralelo 13° -29' -00"; AL ESTE, la concesión "AREA HOUSTON"; AL SUR, con el paralelo 11° -40' -00"; y AL OESTE, con el meridiano 84° -11' -00".

Su Poligonal es la siguiente: Partiendo de la intersección del paralelo 13° -29' -00" con el meridiano 84° -05' -30", o sea de la esquina N.O. del "AREA HOUSTON" con rumbo Sur sobre el meridiano 84° -05' -30" se miden 200 Kms. hasta llegar al paralelo 11° -40' -00"; luego con rumbo Oeste franco, se miden, 10 Kms. hasta llegar al meridiano 84° -11' -00", de aquí con rumbo Norte franco, se miden 200 Kms. hasta llegar al paralelo 13° -29' -00"; luego con rumbo Este franco, se miden 10 Kms. has-

ta llegar al punto de partida en el meridiano 84° -05' -30".

d) Los trabajos de exploración que mi representada se prone llevar a cabo en el área antes descrita, se explican con toda claridad en los anexos que adjunto a este escrito.

e) Mi representada conoce todas las leyes de la República de Nicaragua en todo lo que se relaciona, directa o indirectamente, con la concesión de exploración aquí solicitada, se sujeta a la jurisdicción de los tribunales y autoridades de este país, y acepta las obligaciones que le imponen las leyes, sin reserva alguna.

f) Me permito manifestar que "BOSCO RESOURCES CORPORATION" está formada por la fusión de dos corporaciones norteamericanas: "BOSCO CORPORATION" por una parte, y "SILVERADO MINING COMPANY, INCORPORATED" por otra parte, como se expresa en el folleto impreso que acompaño.

g) En el dicho folleto impreso se presentan las situaciones financieras y económicas de las corporaciones fusionadas "SILVERADO MINING COMPANY, INCORPORATED" y "BOSCO CORPORATION" (ver páginas 18 a 22 del folleto), en el cual puede Usted constatar que "BOSCO RESOURCES CORPORATION", que asumió los activos de ambas corporaciones fusionadas, es una sociedad técnica y económicamente poderosa, dedicada a operaciones mineras de toda índole tanto en los Estados Unidos de América, Marruecos, el Lejano Oriente y otros países.

h) Expresamente manifiesto que ni en esta solicitud ni en la concesión que se pudiera obtener, existe interés de parte de ningún Gobierno o Estado Extranjero, y que mi representada no está comprometida en ninguna de las prohibiciones señaladas por el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Junto con el presente MEMORIAL presento los siguientes documentos:

I) Dos copias de un mapa del territorio de la República de Nicaragua, en el cual se señala el "AREA DALLAS" que mi representada nominada solicita en concesión de exploración.

II) Dos copias del plano o croquis de la citada "AREA DALLAS", con las informaciones requeridas por la Ley.

III) Informe técnico que justifica la exploración en esa área.

IV) La incuestionable capacidad técnica de mi representada, por lo que deviene apta para emprender y llevar a cabo esos trabajos de exploración y, en su

caso, los de explotación, se presenta con toda claridad en los folletos de sus actividades, que acompaño.

La Solvencia Fiscal pertinente, que está siendo tramitada en la Dirección General de Ingresos, será presentada más tarde.

Oportunamente presentaré el pacto de constitución social y Estatutos de "BOSCO RESOURCES CORPORATION".

Pido me libre la minuta para el Depósito de Costas de UN MIL CORDOBAS (₡ 1.000.00), para proceder a su inmediato entero.

Para notificaciones la Oficina de Abogacía del doctor Aristides Somarriba Vallengillo, sita sobre la Calle Momotombo Este, Casa No. 312, en esta ciudad.

Managua, D. N., diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Christian Machado Rosales.

Presentado por el Doctor Aristides Somarriba a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día once de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.
Dirección General de Riquezas Naturales.
Managua, Distrito Nacional, quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.
Las once y diez minutos de la mañana.

Por presentada la anterior solicitud proceda la firma "BOSCO RESOURCES CORPORATION" de conformidad con el Arto. 106 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, a constituir su Depósito de Costas en el Banco Central de Nicaragua, por la suma de un mil córdobas.
Notifíquese.

Gilberto Bergman Padilla,

Director General de Riquezas Naturales.

3 1

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1328 — R/F 790425 — Valor ₡ 45.00

Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de CV solicita registro de:

F R E S K A

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, marzo ocho de mil novecientos setentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1327 — R/F 790426 — Valor ₡ 45.00

Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A. de CV solicita registro de:

PINE POWER

Para: Clase 18.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho marzo, mil novecientos setentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. No. 1420 — R/F 790421 — Valor ₡ 90.00
Comp. R/F 798210 — Valor ₡ 45.00

Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de CV solicita registro de:



Para clases: 4 y 6.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, marzo ocho, mil novecientos setentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 2

Reg. No. 1472 — R/F 798312 — Valor ₡ 45.00

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, solicita registro marcas:

"NALO" clase 2.

NALOPHAN, SUPRATHEN, SUPRONYL,
SUPROTHERM, TRULEX, TRESPAPHAN,
VISPONGA.

Clase 1.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once febrero mil novecientos setentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga.

3 2

Reg. No. 1445 — R/F 798310 — Valor ₡ 90.00

Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, solicita registro de:



Para clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos marzo, mil novecientos setentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1446 — R/F 798311 — Valor ₡ 90.00

Celulosa y Derivados S. A., solicita registro de:



Para clases: 1, 8, 42, 46 y 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veín-

tisiete febrero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1447 — R/F 798309 — Valor ₡ 90.00
The Kelly Springfield Tire Company, solicita registro de:



Para: Clase 38.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos marzo, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1448 — R/F 798308 — Valor ₡ 90.00
Sea-Land Service, Inc., solicita registro marca de Servicio:



Servicios de Transportación y de Almacenamiento.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco noviembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1533 — R/F 804672 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Químicos Industriales, Sociedad Anónima, solicita registro marcas:

INTRADE — DIASTERIL — MASTENIDE

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 marzo 1971. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 2

Reg. No. 1505 — B/U 799182 — Valor ₡ 45.00
Gillette Industries Limited, solicita registro:
"S A B R E"

Clase: 47.

Oyense oposiciones.

Managua, veintitrés de febrero de mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador de la Propiedad Industrial. — J. Ramos M., Secretario.

3 2

Reg. No. 1483 — R/F 798818 — Valor ₡ 45.00
Philip Morris Incorporated, solicita registro de:
"VISCOUNT", "BLACK & WHITE" y
"MARK TEN"

Para: Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho marzo, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1482 — R/F 798817 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco, S. A., solicita mediante apoderado registro:

"LAVERINA LAVERAN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho marzo, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1470 — R/F 798314 — Valor ₡ 45.00
Sandoz S. A., solicita registro de la marca:

"SANDOIN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho, febrero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1471 — R/F 798313 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., mediante apoderado solicita registro marca de servicio:

"THER-A-NUTRITION"

Servicio para crianza gallinas.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco noviembre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 1469 — R/F 798315 — Valor ₡ 45.00
A. R. Wilfley and Sons, Inc., solicita registro:
"WILFLEY LATINO AMERICANA, S. A. de CV"

Clase 26.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho febrero, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1468 — R/F 798317 — Valor ₡ 45.00
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning, solicita registro de:

"OZAPHAN"

"HOSTAPHAN"

Para: Clase 1.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho febrero, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1467 — R/F 798318 — Valor ₡ 45.00
Max Factor & Co., mediante apoderado solicita registro:

"AQUARIUS"

Para: clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho, febrero, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1466 — R/F 798319 — Valor ₡ 45.00
Celulosa y Derivados S. A., solicita registro de:

C R Y S E L

Para: Clases 1, 42, 46 y 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseis, febrero, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1465 — R/F 798320 — Valor ₡ 45.00
Schering Corporation, solicita registro de:

"ALDECINA"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos marzo, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1464 — R/F 798321 — Valor ₡ 45.00
Amerace Esna Corporation, solicita registro de:

"AMER-SIL"

Para: Clase 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1463 — R/F 798322 — Valor ₡ 45.00
Bristol-Myers Company, solicita registro de:

"CINOMYCIN"

Para: Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos marzo, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1462 — R/F 798373 — Valor ₡ 45.00
Richardson-Merrel Inc., solicita registro marcas:

DELCON — SYNETTE

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17 marzo 1971. — Eloy Albir G., Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 2

Reg. No. 1461 — R/F 798323 — Valor ₡ 45.00
Pennwalt Corporation, solicita registro de:

"STRASIONIC"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1460 — R/F 798324 — Valor ₡ 45.00
Juste.Sociedad Anónima Químico Farmacéutica, solicita registro:

"JUSTE SA. QUIMICO FARMACEUTICA"

"HEPAL HIERRO", "LIVIATIN"

"TOTHEPAL INYECTABLE"

Clase. 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos

marzo, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga.

3 2

Reg. No. 1540 — R/F 805241 — Valor ₡ 135.00

Gran Industria de Neumáticos Centroamericana S. A., mediante apoderado solicita registros marcas:

"S. S. — SUPER SEGURA"

"D. S. — DOBLE SERVICIO"

"L. C. P. — LUZ CRUZADA PROFUNDA"

"M. C. M. — MINAS CANTERAS MADERERAS"

"P R E S I G I N"

"GINSA CENTROAMERICANA"

"NATUGIN"

"SINTEGIN"

"T. P. — TIPO PIEDRA"

"N. D. — PANTANERA"

"G I N S A O V A L"

"G I N S A"

Para: Clase 38.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., veinticinco de marzo de mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 2

Reg. No. 1529 — B/U 799890 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco, S. A., solicita registro de:

"SARPIOL" y "ENTEROLAN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez marzo, de mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1528 — B/U 799889 — Valor ₡ 45.00
Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita registro:

"M.F.P."

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce, marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1563 — R/F 806026 — Valor ₡ 45.00
Hess Research and Development Corporation, solicita patente invención:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACION DE MELONES

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 marzo 1971. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 2

Reg. No. 1583 — R/F 814368 — Valor ₡ 45.00
Dr. A. Wander mediante apoderado solicita registro marca:

"M I B A S E P T"

Para: Clase 9.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintidós de marzo de mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 2

Patentes de Invención

Reg. No. 1535 — R/F 804928 — Valor ₡ 45.00

Dart Industries Inc., solicita patente invención:
UNA TAPA CIERRE A PRESION MEJORADA
PARA ELEMENTOS DE CIERRE A PRESION
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23
marzo 1971. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador.
— Justo Ramos M., Secretario.

3 2

Reg. No. 1534 — R/F 804927 — Valor ₡ 45.00

Dart Industries Inc., solicita patente invención:
UN RECEPTACULO MEJORADO DE EXTREMO
ABIERTO MATERIAL PLASTICO GUARDAR
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SIMILARES
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23
marzo 1971. — Eloy Albir Gutiérrez, Registra-
dor. — Justo Ramos, Secretario.

3 2

Reg. No. 1457 — R/F 798327 — Valor ₡ 45.00

American Home Products Corporation, solicita
registro Patente Invención:

“PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR
DERIVADOS DE INDOLAZONINA-3913/C3

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. —
Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ra-
mos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1458 — R/F 798326 — Valor ₡ 45.00

Cubb Pac Corporation, solicita registro Patente
Invención:

“EMPAQUETADO DE CARNE-CASO 23626”

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. —
Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ra-
mos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1459 — R/F 798325 — Valor ₡ 45.00

International Business Machines Corp., solicita
registro Patente Invención:

“CIRCUITO SENSOR, CASO 2433”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-
ciocho de febrero mil novecientos setentiuono. —
Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ra-
mos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1522 — R/F 799698 — Valor ₡ 30.00

Armour and Company ofrece venta o licencia
derechos invento y patente de invención

“EMULSIONES BITUMINOSAS”

No. 899 del uno abril mil novecientos sesenticua-
tro. Managua, veintidós marzo de mil novecien-
tos setentiuono. — Mario Palma Ibarra.

2 2

Reg. No. 1456 — R/F 798328 — Valor ₡ 45.00

Chevron Research Company, solicita registro
Patente Invención:

“DESEMULSIFICADOR NO-IONICO PARA
COMBUSTIBLES DESTILADOS-811, 648”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-
ciocho febrero mil novecientos setentiuono. — Eloy

Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Ma-
yorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1455 — R/F 798316 — Valor ₡ 45.00

A. H. Robins Company Incorporated, solicita
registro Patente Invención:

“DISPOSITIVO INTRAUTERINO
CONTRACEPTIVO-CASO 775, 729”

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. —
Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ra-
mos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1454 — R/F 798329 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly and Company, solicita registro Patente
Invención:

“PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR UNA
NUEVA COMPOSICION ANALGESICA-28723”

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. —
Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ra-
mos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1453 — R/F 798330 — Valor ₡ 45.00

Merck & Co. Inc., solicita registro Patente In-
vención:

“PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ALFA
METILFENILALANINA Y DERIVADOS-7349”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-
ciocho febrero mil novecientos setentiuono. — Eloy
Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Ma-
yorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1452 — R/F 798331 — Valor ₡ 45.00

The Mennen Company, solicita registro Patente
Invención:

“MICROCAPSULAS PARA USO EN UN
SISTEMA PRESURIZADO-0235”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-
ciocho febrero mil novecientos setentiuono. — Eloy
Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos
Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1451 — R/F 798332 — Valor ₡ 45.00

International Dioxide, Inc., solicita registro
Patente Invención:

“PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE
ACTIVIDAD EN BANANAS-71-B-163.”

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. —
Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ra-
mos Mayorga.

3 2

Reg. No. 1450 — R/F 798333 — Valor ₡ 45.00

Rotodyne Manufacturing Corp. solicita regis-
tro Patente Invención:

“APARATO PARA MOLDEAR GIRATORIA-
MENTE ARTICULOS TERMOPLASTICOS
C811/2”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-
ciocho febrero mil novecientos setentiuono. — Eloy

Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Reg. No. 1449 — R/F 798334 — Valor ₡ 45.00
Textiles Fabricato de Nicaragua, solicita registro Patente Invención:

“PROCEDIMIENTO MEJORADO PARA PROVEER VESTIMENTAS LAVABLES QUE NO NECESITAN PLANCHADO”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciocho febrero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. 1651 — R/F 816213 — ₡ 135.00

Margarita Vda. de Rodríguez Blen, solicita Slogan Comercial:

ES DE TODOS PREFERIDOS, POR SU CLASE SUPERIOR, SANTA CECILIA EN SU MESA SERA SIEMPRE UN GRAN SEÑOR. UNOS VIENEN Y SE VAN, OTROS GRITAN Y SE ACABAN, OTROS VUELVEN CON NUEVAS FORMULAS, PERO EL AGUARDIENTE SANTA CECILIA DESDE QUE SALIO AL MERCADO SIEMPRE HA MANTENIDO SU MISMA CALIDAD. POR ESO DICEN: HASTA QUE CAMBIE LO CAMBIO, MIENTRAS TANTO NO HAY MANERA, ME QUEDO CON SANTA CECILIA, PORQUE NUNCA CAMBIA SU CALIDAD.

Para: La venta de “Santa Cecilia”.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. 1650 — R/F 816212 — ₡ 135.00

Margarita Vda. de Rodríguez Blen, solicita Slogan Comercial:

ES DE TODOS PREFERIDOS, POR SU CLASE SUPERIOR, SANTA CECILIA EN SU MESA SERA SIEMPRE UN GRAN SEÑOR. QUE NO SEÑOR, QUE NUNCA CAMBIA, NADIE ME CONTRADICE, SANTA CECILIA ES EL LICOR DE CALIDAD INALTERABLE, PREFERIDO POR TODOS LOS NICARAGUENSES. PIDA UNA MEDIA DE SANTA CECILIA Y GOCE DE LA MEDIA VIDA. EXIJA QUE SE LA SIRVAN SELLADA.

Para: la venta de “Santa Cecilia.”

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. 1653 — R/F 816210 — ₡ 90.00

Margarita Vda. de Rodríguez Blen, solicita Slogan Comercial:

SANTA CECILIA PARA GOZAR, SANTA CECILIA PARA TOMAR. PARA LA FIESTA EN SU HOGAR, SANTA CECILIA NO MAS A SU AMIGO DEBE DAR, PORQUE ES FINO Y DELICIOSO UN AGUARDIENTE SABROSO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

Para: La venta de “Santa Cecilia”.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1556 — R/F 820541 — Valor ₡ 90.00

Local Despacho cuatro tarde veintisiete abril próximo subastaráse rústica cuatro manzanas terreno propio jurisdicción San Rafael Sur: Norte, Oriente, Olga Gómez Dreher; Oeste, Simón Espinoza; Sur, Raimundo Díaz, Carretera Managua-Masachapa kilómetro cuarenta.

Base: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Ernesto Estrada Vargas ejecuta Eliseo Moraga Noguera.

Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, veintinueve marzo mil novecientos setentiuono. — R. Duarte. — R. Chamorro, Srio.

3 2

Reg. No. 1648 — R/F 820465 — Valor ₡ 180.00

Cuatro p.m. veintitrés abril próximo subastaráse Local este Juzgado siguientes fincas urbanas. Barrio Gadala María. a) 825 v2: Norte, Sur y Oriente, Haydeé Martínez de Buitrago; Occidente, Cauce. b) 1677v2: Norte, Octava calle N.O enmedio Haydeé Martínez de Buitrago; Oriente y Sur, Haydeé Martínez de Buitrago; Poniente, Cauce; c) 600v2: Norte, octava calle N.O. enmedio, Haydeé Martínez de Buitrago; Sur, Alberto Zelaya Cano; Oriente, 23 Avenida N.O. enmedio, Haydeé Martínez de Buitrago; Occidente, Eliseo Solís; d) 353 y media v2: Norte, octava calle N.O.; Sur, Adán Morales Orozco; Oriente, Isabel Miranda; Occidente, Manuel Hermógenes Rizo Picado.

Ejecuta: Easo Standard Oil S. A. vs. Eliseo Solís.

Oyense posturas. Base: ₡ 221,275.00.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua. — R. Duarte.

3 2

Reg. 1663 — R/F 815555 — ₡ 135.00

Once de la mañana, veintiuono abril entrante, local este Juzgado, subastaráse inmueble situado Bosques de Altamira esta ciudad, lindando: Norte, Colonia Rubén Darío; Sur, calle Quebrachos, lote 189; Oriente, lote 99; Occidente, lote 97, inscrita N° 59,233, folio 106, Tomo 918 Registro Público este Departamento.

Base subasta: Cuarentiséis mil cincuentiocho córdobas con cuarentiocho centavos. Estricto contado.

Ejecuta: “Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.” a Alejandro Velásquez y Maritza Cepeda de Velásquez.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Guillermo Argüello Poessy. — Leda E. Ordóñez, Sria.

3 2

Reg. 1664 — R/F 815554 — ₡ 135.00

Once de la mañana, veinte abril entrante Local este Juzgado subastaráse inmueble situado “Altamira D’Este” esta ciudad, lindando: Norte, calle en medio, lote N° 144; Sur, lote 178; Este, lote N° 160; Oeste, lote N° 162, inscrito con N° 56,320, folio 264, Tomo 854, Registro Público este Departamento.

Base subasta: Sesenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho córdobas con noventa y ocho centavos. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Orlando Rostrán Alegría.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Guillermo Argüello Poessy. — Leda E. Ordóñez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 1559 — R/F 805370 — Valor: ₡ 90.00

Veintiuno de abril, diez mañana, bodegas CRUZ LORENA S. A., kilómetro 6½ norte, venderáse martillo, camión International, chasis SB-464726F, modelo 1600-187, mal estado.

Ejecuta: CRUZ LORENA S. A. vs. Sucre Elías Frech.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, veintidós marzo mil novecientos setentiuono. — Mauricio Romero. — William Cranshow.

3 2

Reg. No. 1649 — R/F 820405 — Valor: ₡ 135.00

Cuatro tarde, veintidós abril corriente año, este Despacho, subastaráse urbana: Barrio Santo Domingo esta ciudad: mide, siete por treinta varas; conteniendo casa cañón, paredes piedra y mezcla, arteson maderas; mediagua interior doce varas largo, lindante: Norte, Ulises Aguilar; Sur, María Avendaño, calle enmedio; Oriente, Adán Pérez Zavala; Occidente, Elia Pérez Zavala. Inscrita Número 9.682 este Registro Público.

Ejecuta: "BIENES RAICES S. A."

Ejecutada: Mercedes Angelina Pérez Zavala.

Base subasta: Treintinueve mil seiscientos cuatro córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintinueve marzo mil novecientos setentiuono, cinco cuarenta tarde. — R. Duarte M.

3 2

Reg. 1722 — R/F 825627 — ₡ 30.00

Once mañana veintisiete abril corriente año, local este despacho venderáse al martillo juego sala 6 mecedoras enjuncadas, con mesa, Televisor Regina 19 pulgadas, Refrigeradora Norge.

Ejecuta: Raúl Aguilar contra Lilliam Ocón.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, treinta marzo mil novecientos setentiuono. — Dr. Mauricio Romero García, Juez Primero Local Civil. — Róger Argüello, Srío.

1

Reg. 1695 — R/F 820561 — ₡ 90.00

Once mañana veintiséis abril corriente año, venderáse al martillo, local este Juzgado refrigeradora marca Westinghouse, modelo RvE 02ry, serie 367521, color amarillo.

Ejecuta: F. & C. Reyes a Dagoberto Rodríguez Marengo. Bien verse bodega F. & C. Reyes.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, uno de abril de mil novecientos setenta y uno. — Tito R. Guardado S., Srío.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1316 — R/F 682627 — Valor: ₡ 45.00

Juan Valle Gámez, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente y Sur, Emilia Lanuza y Manuel González; Poniente, Demetrio Valle; Norte, Francisco Valle Gámez.

Opónganse.

Juzgado Local, Sauce, cinco, marzo mil novecientos setentiuono. — Martha Zúniga, Sría.

3 3

Reg. No. 1315 — R/F 729275 — Valor: ₡ 45.00

Etanislao Mercado, hermanos, solicitan supletorio: Oriente, Aquilino Mercado; Poniente, Angela Mercado; Norte, Eufemia Bustos; Sur, Camino. b) Oriente, Norte, Camino; Poniente, Teresa Mercado; Sur, Sabá Cerda.

Juzgado La Concepción, veintidós enero setentiuono. — Her. Quintero.

3 3

Reg. No. 1314 — R/F 747011 — Valor: ₡ 90.00

Celestino Ruiz solicita supletorio rústicas, lindan: Oriente, Jaime Sánchez; Poniente, Carlos Calero; Norte, Lucas Ruiz; Sur, Eusebio Calero; Oriente, Pedro Calero; Poniente, Julio Calero; Norte, Salomón Villavicencio; Sur, Benicio Carballo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Masatepe, dieciocho enero mil novecientos setentiuono. — Aníbal Gutiérrez C., Srío.

3 3

Reg. 1639 — R/F 792471 — ₡ 45.00

Julia Ramírez solicita supletorio ocho manzanas San Lorenzo, jurisdicción Limay. Norte, Este, Salvador Castellón; Sur, Pablo Ramírez; Oeste, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinte marzo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. 1638 — R/F 792826 — ₡ 45.00

Nicolás López solicita supletorio predio urbano esta ciudad, lindante: Norte, Daniel Herrera; Sur, Fermín Meneses; Oriente, Las Vegas; Occidente, Nicolás López Blandón.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, treinta marzo mil novecientos setentiuono. — A. Arauz. —

3 1

Reg. 1636 — R/F 792490 — ₡ 45.00

Leonor Montalván Solicita Supletorio quince manzanas jurisdicción Limay: Oriente, Eliseo Lanuza; Occidente, Valentín Montalván; Norte, Germán Montalván; Sur, Fidel Ordóñez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro febrero mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. 1632 — B/U 778312 — ₡ 45.00

Arsenio Hernández supletorio Achuapa, once manzanas: Oriente, Guilebaldo Sevilla; Occidente, Tomás Toruño; Norte, Pedro Amador; Sur, Atanasio Zelaya.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 1631 — B/U 769106 — ₡ 45.00

Dolores Vanegas v. de Galeano solicita supletorio mejoras, veinte manzanas terreno ejidal. Linda: Norte, Atanasio Pérez; Sur, Eudoro Mi-

dence; Oriente, Eudoro Midence; Poniente, Evangelista Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, veintiséis marzo del setentiuono. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. 1617 — B/U 682642 — ₡ 45.00

Pablo Parrilla solicita supletorio rural: Oriente, Marcelo Parrilla; Poniente, Norte, Primitivo Valle; Sur, Gonzalo Valle.

Opónganse.

Sauce, dieciocho marzo mil novecientos setenta y uno. — Marta Zúñiga, Secretaria Juzgado Local Civil.

3 1

Reg. 1596 — B/U 760498 — ₡ 90.00

Vicente López Olivas solicita supletorio tres rústicas Telpaneca: I) Diez manzanas: Norte, Oriente, Sabas Talavera; Sur, Dionisio Pérez; Occidente, Juan Ramón López. II) Tres manzanas: Norte, Oriente, Cirilo González; Sur, Occidente, Esteban Sierra; III) Una manzana: Sur, Occidente, Sabas Talavera; Norte, Dionisio Pérez; Oriente, Ruperto Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Reg. 1612 — R/F 788362 — ₡ 45.00

Francisco López Gaitán solicita supletorio rústica esta jurisdicción: Oriente, Argela Martínez; Poniente, Juana López; Norte, línea férrea; Sur, Dolores Castro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintinueve marzo mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. 1611 — R/F 788361 — ₡ 45.00

Andrea Gaitán Suce pide supletorio rústica esta jurisdicción: Oriente, Luisa Gaitán; Poniente, Teodoro López; Norte, Luisa Gaitán; Sur, Angel Gaitán.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintinueve marzo mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. 1607 — R/F 773031 — ₡ 45.00

Berrarda López González solicita título supletorio propiedad rústica esta jurisdicción.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. 1602 — B/U 769094 — ₡ 45.00

María Gómez de Castellón solicita supletorio mejoras, doce manzanas, sitio Cacala, linda: Oriente, Alejandro Benavides; Poniente, Brígida Gómez; Norte, Agenor Rosales; Sur, Silveria Gómez.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, veintitrés marzo del setentiuono. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. 1601 — B/U 769097 — ₡ 45.00

Antonio Gómez Castellón, solicita supletorio mejoras, doce manzanas, sitio Cacala, linda: Oriente, Luis Calderón; Poniente, Mateo Gómez; Norte, Sucesión Ordóñez; Sur, Luis Calderón.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay veintitrés marzo del setentiuono. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. 1600 — B/U 769096 — ₡ 45.00

Brígida Gómez de Benavides solicita supletorio mejoras, ocho manzanas, Sitio Cacala, linda: Oriente, Silveria Gómez; Poniente, Sucesión Juan Pérez; Norte, María Gómez; Sur, Alejandro Benavides.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, veintitrés marzo del setentiuono. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. 1599 — B/U 769095 — ₡ 45.00

Isabel Gómez Castellón solicita supletorio mejoras, doce manzanas, Sitio Cacala, linda: Oriente, Zacarías Montenegro; Poniente y Norte, Casimiro Castellón; Sur, Francisco Gómez.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, veintitrés marzo del setentiuono. — José E. Lavadie, Srio.

3 1

Reg. 1598 — B/U 769093 — ₡ 90.00

Petronilla Rodríguez Rodríguez solicita supletorio mejoras, dos predios terreno ejidal. Primero, veinte manzanas, linda: Oriente, Miguel Maldonado; Poniente, Salvador Castellón; Norte, Salvador Castellón; Sur, Salvador Castellón. Segundo lote, cuatro manzanas, linda: Oriente, y Norte, Adán Calderón; Poniente, Camino Real; Sur, Pedro Lira.

Opónganse.

Juzgado Unico. Limay, veintitrés marzo del setentiuono. — José E. Lavadie, Srio.

3 1

Reg. 1630 — B/U 782398 — ₡ 45.00

Ubaldo y Rosa Benedith Aguilar solicitan título supletorio situado Comarca La Grecia, esta jurisdicción, de una manzana extensión superficial, lindante: Norte, Ubaldo y Rosa Benedith; Sur, Socorro Navas Aguilar; Este, María Chávez; Oeste, camino enmedio, Sucesores.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo veintiséis, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 1629 — B/U 782529 — ₡ 45.00

Elida Casco solicita supletorio urbano Cinco Pinos, lindante: Norte, Alfredo Casco; Sur, Camilla Vásquez; Oriente, Pilar Martínez; Poniente, Francisca Maradiaga.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve marzo mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 1624 — B/U 778116 — ₡ 45.00

Isabel Somarriba supletorio urbano León: Oriente, Sur, Concepción Vargas; Norte, Concepción Vargas; Poniente, Pablito Solórzano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Boinilla, Srío.

3 1

Reg. 1595 — B/U 771217 — \$180.00

Rosa Blandón Navarrete solicita título supletorio treinta manzanas, ubicadas Los Calpules, lindante: Oriente, camino intermedio, Los Calpules; Poniente, Sucesión Felipe Meza; Norte, camino, Francisco Chávez; Sur, camino, Filiberto y Cornelio Rizo. Cuatro manzanas, ubicadas Yaulí, lindante: Norte, camino intermedio, Francisco Chávez; Sur, Quebrada Arriba; Oriente, camino y Quebrada Yaulí, Francisco Chávez; Occidente, camino, Quebrada Yaulí. Cuatro manzanas, ubicadas Yaulí, lindante: Oriente, camino a Monterredondo; Occidente, camino al Mojón. Sucesión Felipe Blandón; Norte, Sucesión Felipe Blandón; Sur, Francisco Chávez, camino intermedio. Cuatro manzanas, ubicadas Yaulí, lindantes: Oriente, camino al Tamarindo; Poniente, camino Jocomico a Yaulí, Francisco Chávez; Norte, Los Chávez y camino a Trinidad; Sur, camino a Jocomico, Eustacia Blandón.

Oíránse oposiciones.

Juzgado Local Civil. Jinotega, diecinueve marzo mil novecientos setentiuono. — Er. Campo Valerio, Srío.

3 1

Reg. 1594 — B/U 769462 — \$90.00

Agatón Bermúdez solicita supletorios predios rústicos en Diriamba: a) de cinco manzanas, lindante: Oriente, Cirilo Cerda; Poniente, Tomás Bermúdez; Norte, camino; Sur, Narciso Sánchez. b) De ocho taras, lindante: Oriente, calle; Poniente, Juan Mojica; Norte, Quebrada; Sur, calle.

Opónganse legalmente

Juzgado Local Civil. Diriamba veintitrés marzo, mil novecientos setentiuono. — Pedro J. Pérez, Juez.

3 1

Reg. 1572 — R/F 749020 — \$45.00

Ignacio Chávez solicita título rústico veinticinco manzanas, jurisdicción Tola: Norte y Poniente, Tomás Pérez; Sur y Oriente, Amado Traña.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho marzo mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. 1593 — B/U 760496 — \$90.00

Pilar Rosales de Inestroza solicita supletorio tres rústicas Palacaguina. I) Cuatro manzanas: Norte, Sur, Saturnino González; Oriente, Rosa González; Occidente, Pedro Acuña, otro. II) Tres manzanas: Norte, Occidente, Guilibaldo Olivás; Oriente, Sur, María Casco. III) Una manzana: Norte, Oriente, Sur, Rosa Rosales; Occidente, Martina González.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, marzo veintidós, mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srío.

3 1

Reg. 1592 — B/U 760947 — \$90.00

Ignacio Hernández Rivera solicita supletorio dos rústicas Telnareca. I) Veinte manzanas: Norte, Pablo Cárdenas; Sur, Oriente, Blanca

Torres de Vásquez; Occidente, Ramón Matey. II) Cuarentidós manzanas: Norte, Torcuato Melgara; Sur, Occidente, Blanca Torres de Vásquez; Oriente, Lucía Vicenta de Matey.

Juzgado Distrito. Somoto, diciembre dieciséis, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Srío.

3 1

Reg. 1587 — R/F 778319 — \$45.00

Abelira Dolmus supletorio veinte manzanas Achuapa: Oriente, Tomás Bravo; Poniente, Matías Galeano; Norte, Hermenegildo Galeano; Sur, Angel Salgado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete marzo mil novecientos setentiuono. — Edoardo Boinilla, Srío.

3 1

Reg. 1586 — R/F 748963 — \$45.00

Victorino Bustos Carbonero solicita título rústico esta jurisdicción: Norte, señor Guadamuz, Cementerio; Sur, Poniente, José Cascante; Oriente, camino público.

Oponerse.

Juzgado Local. San Juan del Sur, veintidós febrero mil novecientos setenta y uno. — Alejandro Guzmán, Secretario.

3 1

Reg. 1585 — R/F 782037 — \$45.00

Lidia Estrada López solicita supletorio El Viejo, lindante: Norte, Julio Gutiérrez; Sur, Lidia Estrada; Oriente, Cristina Somarriba; Poniente, Ofelia Garrido.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, marzo veinticinco, mil novecientos setentiuono. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. 1581 — R/F 794030 — \$45.00

Violeta de Sándigo solicita supletorio urbano Diriomo: Oriente, Julio Carcache Fernández; Poniente, Oscar Peralta; Norte, Isolina González Fernández; Sur, Marta Echaverry.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco marzo mil novecientos setentiuono. — A. Morgan, Srío.

3 1

Reg. 1580 — R/F 787662 — \$45.00

Enriqueta viuda de Núñez solicita supletorio rústica Laguna Apoyo, esta jurisdicción: Oriente, Laguna; Poniente, Manuel Acosta; Norte, Luis Dávila; Sur, Alfonso Porta.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, ocho enero, setentiuono. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Reg. 1571 — R/F 749021 — \$45.00

Rosa Estrella solicita título urbano jurisdicción Potosí: Poniente y Sur, Calle: Oriente, Antonio Zapata; Norte, Carmen Padilla.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho marzo mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. 1570 — R/F 682644 — ₡ 45.00

Desiderio García Huete solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Tiburcio Pérez; Norte, Eloy Rivera; Oeste, Rosa Mendoza; Sur, Julio Pichardo.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, once marzo mil novecientos setenta y uno. — Manuel Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. 1569 — R/F 682643 — ₡ 45.00

Julio Pichardo Rivera solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Este, Tiburcio Pérez; Norte, Desiderio García; Oeste, Asunción Cerros; Sur, Pablo Lanuza.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, doce marzo mil novecientos setentiuño. — Manuel Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. 1568 — R/F 772246 — ₡ 45.00

Manuel Vanegas Acuña pide título urbano Jalapa: Norte, Vicente Acuña; Sur, Arturo Córdoba; Oriente, Francisco Paguaga; Occidente, Salvador Acuña.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veinte marzo mil novecientos setentiuño. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 1567 — R/F 804611 — ₡ 90.00

Florentín Díaz Díaz solicita título supletorio setenta y cinco manzanas rústicas en Mesas Acicaya, jurisdicción Tipitapa; linderos: Oriente, Marcelino Romero; Occidente, Emiliano Gutiérrez; Norte, Segundo Bermúdez; Sur, Santos Díaz.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Tipitapa, seis tarde ocho agosto mil novecientos setenta. — M. Alvarado C. — R. Colomer, Srío.

Es conforme. Roberto Colomer, Srío.

3 1

Reg. 1556 — R/F 777723 — ₡ 45.00

Cecilio Escóto supletorio diez manzanas Paz Centro: Norte, Emilio Rodríguez; Sur, Cecilio Escóto; Oriente, Julio Velásquez; Poniente, Emilio Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintidós marzo, mil novecientos setentiuño. — Edoardo Bonilla, Srío.

3 1

Reg. 1555 — R/F 741160 — ₡ 45.00

Juana de Muñoz solicita título supletorio rústica, jurisdicción Diriomo, limitada: Oriente, Norte, Sur, Marco Maltez; Poniente, Carretera.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince marzo mil novecientos setenta y uno. — A. Morgan Pérez, Srío.

3 1

Reg. 1554 — R/F 760477 — ₡ 45.00

María Guzmán Gutiérrez solicita supletorio rústica Somoto, seis manzanas: Norte, Sur, Salvador Hernández; Oriente, Julio Guzmán; Occidente, Salvador Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, marzo veinte, mil

novecientos setentiuño. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. 1537 — R/F 772126 — ₡ 45.00

Lilliam Cortaz de Aguirre pide título urbano Jalapa: Norte, Vicente Acuña; Sur, Arturo Córdoba; Oriente, Francisca Rugama; Occidente, Salvador Acuña.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diecisiete Marzo mil novecientos setentiuño. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. 1553 — R/F 723708 — ₡ 90.00

Valentín Malrena solicita título corrección de arriendo municipal un predio como cinco manzanas de extensión poco más o menos, terreno ejidal ubicado en el lugar del Río Abajo de esta jurisdicción, dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de Celia Martínez González; Sur, predio de Belisario González; Occidente, predio de Casimiro Pérez Martínez y Norte, con Camino Real que conduce a Palacaguina.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Yalaguina, 18 de marzo de 1971. — Antonio González C., Alcalde Municipal. — Juan Pérez Almanza, Secretario.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 1620 — B/U 760541 — Valor ₡ 45.00

Vera Mosher de Herrera, solicita donación solar esta ciudad, dentro radio central, linderos: Norte, Ramón Fiallos; Sur, Dolores Torres; Oriente, Carlos Herrera; Occidente, Aquileo García.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintiséis marzo 1971. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 1504 — B/U 760440 — Valor ₡ 45.00

María Rayo Hernández, solicita donación solar esta ciudad, linderos: Norte, Josefina Matute; Sur, Hernán Peña; Oriente, Raquel Bográn; Occidente, Carmen Canelo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, 17 marzo 1971. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 2

Reg. No. 1604 — B/U 715859 — Valor ₡ 45.00

Joaquín Flores, solicita donación solar municipal, dieciséis varas frente, treinta fondo: Oriente, Miguel Fajardo; Occidente, Leonel Duarte; Norte, Jacinto Sequeira; Sur, Isaac Robleto.

Opónganse.

Camoapa, veintiséis marzo, mil novecientos setentiuño. — Teresa de González, Alcalde.

3 2

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1542 — R/F 682225 — Valor ₡ 90.00

Concepción Jirón, solicita arriendo, terreno ejidal ubicado "El Panal" Tellica, mide como media

manzana de extensión, linderos: Oriente, camino enmedio, Patricio Martínez; Poniente, camino enmedio, María y Leocadio Caballero; Norte, José Avendaño Parajón y Sur, Leocadio Caballero.

Interesados opónganse.

Dado Alcaldía Municipal, Telica diecisiete de marzo de mil novecientos setentiuono. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 2

Reg. No. 1619 — B/U 720506 — Valor ₡ 45.00

Vicente Jarquín, solicita arrendar veintidós manzanas "El Barro", lindantes: Norte, Oriente, Margarita viuda Salmerón; Sur, Clemente Mendoza; Poniente, Miguel Alvarez, Ernesto Sevilla.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Acoyapa trece febrero mil novecientos setentiuono. — Rodolfo Antonio Gutiérrez, Secretario.

3 2

Reg. No. 1627 — B/U 720507 — Valor ₡ 90.00

Felipe González Hernández, solicita arrendamiento ocho manzanas terreno ejidal este Municipio, lindando: Norte, Rosa Armas y potrero de Mercedes Sevilla; Sur, potrero del solicitante Felipe González Hernández; Oriente, casa de Juan Armas, Antonio Armas, Río Monota y finca El Carmen; Poniente, Cecilio González y María Sequeira, carretera enmedio.

Quien pretenda derechos, opóngase.

Dado Alcaldía Municipal. Acoyapa, doce marzo mil novecientos setentiuono. — Rodolfo Antonio Gutiérrez Saballos, Secretario.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1644 — R/F 659252 — ₡ 15.00

Por sentencia dictada a las 10:½ am. noviembre 1970, declaróse disuelto el matrimonio de Yelba Paniagua Hernández y Antonio González Ponce.

Dictada Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

Reg. No. 1643 — R/F 788401 — ₡ 15.00

Por sentencia de 11:00 am. de 25 de marzo 1971 declaróse disuelto matrimonio de Marco Antonio Zeledón Tapia Josefa Dolores Ramirez Díaz.

Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1626 — B/U 788388 — ₡ 15.00

Juan Nurinda solicita declararse, heredero su padre Juan Nurinda, de todos sus derechos, bienes, acciones.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, treinta marzo mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez, Secretario.

1

Reg. No. 1637 — R/F 792497 — ₡ 15.00

Delsa Rodríguez solicita declararse heredera de Filomena Rodríguez, unión: Horacio, Esperanza, Felicia, Alejandro, Porfirio Rodríguez. Bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro marzo mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. No. 1628 — B/U 769460 — ₡ 15.00

Berta Rosa Ortiz M. solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones de su padre José Manuel Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Diriamba, veinte marzo mil novecientos setenta y uno.

Regalado, Srio.

1

Reg. No. 1645 — R/F 815166 — ₡ 30.00

Nery Eduardo Escobar Medina, solicita declararse heredero de bienes, derechos, y acciones de su madre fallecida Petronila Medina Lezama.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, D. N., veintinueve de marzo mil novecientos setenta y uno. — Luis H. Meléndez, Srio.

1

Reg. No. 1646 — R/F 494147 — ₡ 15.00

Rosa Amelia Báez Bermúdez solicita decláresele heredera hermanas Justina y Ninfa Báez Bermúdez, bienes y derechos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce marzo mil novecientos setentiuono. — A. Bermúdez, Srio.

1

Reg. No. 1655 — R/F 788435 — ₡ 15.00

Matilde Meneses solicita decláresele heredera Francisco Meneses, unión sus hermanas Modesta, María Jesús, y Santiago Meneses.

Oír oposición.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veintinueve marzo mil novecientos setentiuono. — Carlos Martínez.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 125

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Francisco Arias, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de Homicidio en la persona que en vida se llamara Luis Felipe Sáenz Aguilar, de vin-

ticuatro años de edad, casado, negociante y del domicilio de Managua, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, para todos los efectos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a las diez y veinte minutos de la mañana del día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original, Rivas, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Gloria Elena Correa, Secretaria. **1**

Reg. 126

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente Juan José Aburto Orozco, de diez y ocho años de edad, jornalero y del domicilio de San Jorge, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa Criminal que se le sigue por el delito de Lesiones en la persona de Pedro Bonilla Cubillo, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Buenos Aires, de este Departamento, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que en ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a las diez de la mañana del día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Gloria Elena Correa, Sria. **1**

Reg. 127

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente Pedro Bonilla Villagra, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que en su contra se le sigue por el delito de Homicidio, en la persona que en vida se llamara Carlos Alberto Ramos, de diez y siete años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Mata de Cañas, jurisdicción de la Villa de Belén, de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos de Ley, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a las diez y cinco minutos de la mañana del día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Eddie Mora Sequeira, Juez Unico del Distrito. — Gloria Elena Correa, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Gloria Elena Correa, Sria. **1**

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS "X", "Y", "Z"

ZONA RESIDENCIAL

Extiéndese la Zona Residencial de Vecindad N° 259 Nov. 12/60

AÑO 1959

LETRA "A"

ACUERDOS CENTROAMERICANOS

Acuerdo Centroamericano sobre Uniformidad de Señales N° 61 Marzo 13/59
 Ratificado el Acuerdo de Circulación Centroamericana N° 67 Marzo 20/59
 Ratificado el Acuerdo Centroamericano de Circulación por las Carreteras N° 226 Octubre 6/59

ACUERDO INTERNACIONAL

Acuerdo Internacional entre Honduras y Nicaragua sobre Asilo N° 78 Abril 11/59

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES